

D.ña Catalina Mellinas

El D. D. Juan Zarambona Reg. dho que en virtud de la
orden y comision que se le dio en el Cavildo de Zamora y de
dicho año, ha visto y tratado a D.ña Catalina Mellinas
en razon de lo que se aia de obligar a pagar por la licencia que
pretende le conceda la Ciudad para bobedar la parte de Pal que
alinda con el Solar que la dho dha tiene junto al puente de Por
cel; Que ofrezca la dho D.ña Catalina obligarse a im
pilar esta obra perpetuamente en cada un año de dho Pal en
el tramito que ay desde el puente de dho puente de Porcel hasta
el que esta mas abajo, que es el sitio que alinda con dho Solar y el
que pretende bobedar; Eho demas de pagar tambien lo que toca con
tribuir para Limpia general de dho Pal ala casa que tiene junto
a dho Solar segun los padrones = Quido por la Ciudad yaten
diendo a lo que ofrezca la dha D.ña Catalina Mellinas, he
tado y conserido por recta razon, le concedo la dha licencia
que pretende para dhar dha bobeda y levantar pared en el
sitio de dho Pal, ala parte del Carril sobre el mismo quipero
sin embarrar ni estrechar la Calle y Carril en cosa alguna
y so precesiendo obligacion en forma de cumplir la dho dha
todo lo que se contiene en dho D. D. Juan Zarambona =
Viose una peticion de Nicolas Martinez arrendador del Mo
lino del Rey propio de esta Ciudad, en que ofrezca que prorrogand
dorse el dho arrendam. por nueve años mas cumplidos el dho.
que se queda del que ay corre; haviendo a su costa y a su cargo

Nicolas Martinez

Polina nueva

el molino del Rey

obra nueva

